

Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 17 NOV. 2014

DECRETO Nº 4387

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 960 de 8 de Octubre de 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 3953/14 de 16 de Octubre de 2014, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 30 de Octubre de 2014, entre la organización denominada "**GRUPO MULTIFAMILIAR VÍCTOR HUGO ROJAS TRASLAVIÑA**", R.U.T Nº 65.760.370-8, representado por doña **SUSANA BELINDA VERA QUIJADA**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos), para financiar el traslado y la colación de 100 familias que participarán en el "Encuentro de interclubes multifamiliares", el 28 y 29 de Noviembre de 2014, en Ovalle.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



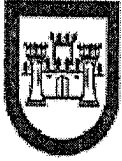
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Grupo Multifamiliar Víctor Hugo Rojas Traslaviña
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LM/MPVV/CAMT



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

GRUPO MULTIFAMILIAR VÍCTOR HUGO ROJAS TRASLAVIÑA

En La Serena, a 30 de Octubre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el "**GRUPO MULTIFAMILIAR VÍCTOR HUGO ROJAS TRASLAVIÑA**", R.U.T. N° 65.760.370-8, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 1458 de 30 de Noviembre de 2006, representada por doña **SUSANA BELINDA VERA QUIJADA**, R.U.T. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en su calidad de beneficiaria de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 960, efectuada el 8 de Octubre de 2014, otorgar una subvención de **\$600.000.-**, en beneficio del "**GRUPO MULTIFAMILIAR VÍCTOR HUGO ROJAS TRASLAVIÑA**", para financiar el traslado y la colación de 100 familias que participarán del Encuentro de Interclubes Multifamiliares, el 28 y 29 de Noviembre de 2014, en Ovalle. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 3953/14 de fecha 16 de Octubre de 2014.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al "**GRUPO MULTIFAMILIAR VÍCTOR HUGO ROJAS TRASLAVIÑA**" una subvención por un monto de **\$600.000.- (Seiscientos mil pesos)**, para financiar el traslado y la colación de 100 familias que participarán en el Encuentro de Interclubes Familiares, que se realizará el 28 y 29 de Noviembre de 2014, en Ovalle.

TERCERO: Por su parte, el "**GRUPO MULTIFAMILIAR VÍCTOR HUGO ROJAS TRASLAVIÑA**", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

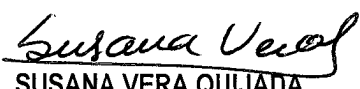
CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.


QUINTO: El "GRUPO MULTIFAMILIAR VÍCTOR HUGO ROJAS TRASLAVIÑA", no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro de este año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.


SEXTO: El "GRUPO MULTIFAMILIAR VÍCTOR HUGO ROJAS TRASLAVIÑA" está inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 378 de 27 de Marzo de 2008.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. Si bien en el Decreto Alcaldicio N° 3953/14 de fecha 16 de Octubre de 2014, aparece como presidenta doña **VILMA TAPIA TRUJILLO**, la directiva fue actualizada, siendo la actual presidenta doña **SUSANA BELINDA VERA QUIJADA**, cuya personería para representar al "GRUPO MULTIFAMILIAR VÍCTOR HUGO ROJAS TRASLAVIÑA", consta de Certificado de fecha 27 de Octubre de 2014, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


SUSANA VERA QUIJADA
GRUPO MULTIFAMILIAR VÍCTOR HUGO
ROJAS TRASLAVIÑA


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
- RJJ/LM/MPVV/CAMT

